

## EL GOBIERNO TRAMITA LA DEVOLUCIÓN DE PARTE DE LA PAGA EXTRA DE 2012 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y ALGUNOS DERECHOS MÁS

En los próximos días, el Consejo de Ministros aprobará un Real Decreto Ley que incluirá las siguientes medidas:

- ⊗ Recuperación de un 26,23% adicional de la paga extraordinaria de los empleados públicos, suspendida en diciembre de 2012.
- ⊗ Recuperación de la regulación de las vacaciones de los empleados públicos anterior a 2012.
- ⊗ Recuperación de un día de permiso retribuido por asuntos particulares, hasta un total de 6.
- ⊗ Recuperación de los días adicionales de vacaciones y de permiso por asuntos particulares vinculados a la antigüedad, más conocidos como "canosos".

- |                      |  |                      |
|----------------------|--|----------------------|
| o <b>Vacaciones:</b> | 15 años de servicio ----- 1 día más  | Personal funcionario |
|                      | 20 años de servicio ----- 2 días más   |                      |
|                      | 25 años de servicio ----- 3 días más   |                      |
|                      | 30 años de servicio ----- 4 días más   |                      |
| o <b>Canosos:</b>    | 2 días adicionales de asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. |                      |

Esta es una regulación básica, no ampliable y será potestativa para cada Administración, ahora toca que la Comunidad de Madrid legisle igual para sus empleados públicos.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige también creación neta de empleo, cobertura de bajas y vacantes, la devolución de todos los derechos recortados por la crisis**, que este Gobierno no sea más de lo mismo y acuerde con urgencia estas medidas.

Por ejemplo:

- ⊗ Un incremento de las retribuciones que asegure la recuperación del 5% de bajada salarial en 2010 y de poder adquisitivo.
- ⊗ Recuperación de la totalidad de la paga extraordinaria suspendida en diciembre de 2012 en un solo pago.
- ⊗ Restitución de la carrera y promoción profesional en el ámbito sanitario e implantación en los ámbitos y colectivos que no la tienen.
- ⊗ Restitución de 100 por 100 del salario durante la baja laboral.
- ⊗ Restitución de las prestaciones de acción social.
- ⊗ Restitución de la jornada laboral de 35 horas semanales.
- ⊗ Resolución de los procesos de consolidación y convocatoria de otros nuevos.
- ⊗ Negociación del Convenio colectivo y Acuerdo Sectorial pendiente desde 2007.

www.csit.es  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
csit@csit.es

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



# Diferencia*t*e

